



Journal Homepage: - www.journalijar.com

INTERNATIONAL JOURNAL OF ADVANCED RESEARCH (IJAR)

Article DOI: 10.21474/IJAR01/15407

DOI URL: <http://dx.doi.org/10.21474/IJAR01/15407>



RESEARCH ARTICLE

AVANCES Y RETROCESOS DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES 2015 Y 2018 EN MÉXICO

Mtro. Josué Dzib Cambranis¹, Dra. Charlotte Monserrat Llanes Chiquini², Mtra. Gerardina C. Llanes Chiquini³, Dr. Carlos Alberto Pérez Canul⁴, Dr. Giselle Guillermo Chuc⁵ and Mtro. Alfonso Manuel Pinzón Pedraza⁶

1. Master in Higher Education, Academic Researcher, Faculty of Political Science, Autonomous University of Campeche.
2. Ph in Administration Sciences, Academic Researcher, Faculty of Administration and Finance, Autonomous University of Campeche.
3. Master's in Accounting, Academic Researcher, Faculty of Administration and Finance, Autonomous University of Campeche.
4. Ph in Administration Sciences, Academic Researcher, Faculty of Administration and Finance, Autonomous University of Campeche.
5. Ph in Administrative Management, Academic Researcher, Faculty of Administration and Finance, Autonomous University of Campeche.
6. Master in Educational Sciences. Academic Researcher, Center for Foreign Language Studies Autonomous University of Campeche.

Manuscript Info

Manuscript History

Received: 18 July 2022

Final Accepted: 20 August 2022

Published: September 2022

Key words:-

Partidos Políticos, Candidaturas Independientes

Abstract

Esta investigación trata de explicar el por qué el Estado Mexicano después del periodo revolucionario fomento la aparición de partidos políticos y con ello la única vía de participación en los procesos electorales que en su momento se caracterizaron por que giraban alrededor del caudillismo y del militarismo respectivamente, y que a partir del 2012 la reforma electoral permite las candidaturas independientes donde los ciudadanos participan libremente en los procesos electorales tanto a nivel federal como a nivel local, así como las reglas a que se deben de someter y obstáculos que enfrentan las candidaturas independientes.

Copy Right, IJAR, 2022.. All rights reserved.

Introduction:-

Antecedentes:

En México los partidos políticos han jugado un papel importante en nuestro país, específicamente para acabar con la dictadura del periodo de gobierno del Gral. Porfirio Díaz Mori que gobernó más de 30 años como presidente México y que fue en el año de 1910 cuando Francisco I. Madero, considerado por algunos políticos como el apóstol de la democracia, se reveló a través del Plan de San Luis, donde exigía el respeto al voto a través de lema “sufragio efectivo no reelección”, es decir, enarbolaba la bandera democrática liberal en contra de la dictadura porfirista con el apoyo de los campesinos y de la clase obrera del país. La llegada de Madero-Pino Suarez a la presidencia de la república y la vice-presidencia se caracterizó por la independencia del poder legislativo, es decir, se consideró como un contrapeso a las decisiones del ejecutivo. (MEYER, LORENZO, 1989) una de las primeras reformas electorales fue del 11 de diciembre donde se les dio el reconocimiento jurídico, y la representación en los colegios electorales municipales y distritales.

Corresponding Author:- Mtro. Josué Dzib Cambranis

Address:- Master in Higher Education, Academic Researcher, Faculty of Political Science, Autonomous University of Campeche.

En un país como donde la mayoría de la población era analfabeta, Manuel Gómez Morín, (MORIN, 2013) puntualiza la población analfabeta en su mayoría solo entendía que “la Revolución es la Revolución”, pero no sabían el significado de lo que implicaba, el uso de los movimientos armados era la única vía del cambio realizado a través del caudillo del revolucionario.

A raíz del asesinato de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, promulga Venustiano Carranza la reforma electoral de 1916, donde limita la formación de los partidos políticos por raza o creencia religiosa, asimismo obliga a los votantes a escribir el nombre del candidato en las boletas, en caso de que sea “analfabeto”, debería informar en voz alta el nombre de su candidato. Por otra, la ley electoral del 6 de febrero de 1917 se elimina en la figura de vicepresidente de la república.

Para los comicios de 1917 los partidos políticos apoyaron en coalición a Venustiano Carranza como su candidato a la Presidencia de la República, donde la organización más importante fue el Partido Liberal Constitucionalista, cuya dirección estaba en manos de los militares, entre otros partidos políticos; por otra parte en el poder legislativo un gran número de diputados no contaban con el apoyo del presidente. En este proceso electoral el 97% de los votos fueron a favor de Carranza y el 3% a otros candidatos que no habían manifestado su participación.

En julio de 1918, se promulgó una nueva ley electoral, que se mantendría hasta 1946, donde por primera vez los nombres de los candidatos registrados vendrían impresos y coloreados; pero se les otorga por la ley a los presidentes municipales el control del proceso electoral.

La creación de partidos políticos en México, estaba integrado por militares, entre los que se pueden mencionar al Partido Antirreleccionistas, el Partido Nacional Revolucionario (Gral. Francisco R. Serrano), Partido Nacional Agrarista y Partido Laborista, y únicamente aparecían en los procesos a la Presidencia de la República, los asesinatos políticos de los presidentes de la república, Carranza y Obregón , orilló al Presidente de la República Plutarco Elías Calles en su último informe de gobierno el 10 de septiembre de 1928 la “ formación de un partido oficial que sirviera de base institucional para la continuidad de un régimen de la revolución.

En marzo de 1929 en Querétaro, surge el Partido Nacional Revolucionario siendo el Gral. Plutarco Elías Calles el fundador, con la finalidad de someter al ejército al control poder civil, siendo un partido de masas obreras y campesinas y restarle fuerza al sector militar sometiéndolo a la disciplina militar. (CARBONEL J. , 2005) es decir, a través del control de sectores, lo que algunos estudiosos del sistema político mexicano como José Antonio Crespo (Crespo, 1998) señala que a partir de 1929 nace un sistema de partido hegemónico que se asimila mucho a los sistemas de partido único y de partido dominantes.

En el año de 1933 se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se ampliaron los periodos para el cargo de diputado de 2 a 3 y de inmediato y sentaron las bases del sistema político mexicano. (JORGE CARPIZO, 1989)

En el periodo de presidente de la república del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, institucionaliza la presidencia de la república, con poderes constitucionales y metaconstitucionales como es la designación de sucesor a través del tapadismo y del dedazo y de todos los cargos de elección popular incluyendo el nombramiento de los integrantes del poder judicial; siendo su límite del presidente el tiempo , ya que solo duraría 6 años en el poder (CARPIZO, 1983), lo que se conoce como el presidencialismo mexicano, además modifica al Partido Nacional Revolucionario (PNR) a Partido de la Revolución Mexicana (PRM), creando un sector importante dentro del partido que vienen hacer el sector militar.

Para 1946 el PRM cambia de siglas y viene a crearse el PRI (Partido Revolucionario Institucional) , eliminando el sector militar e impulsa por primera vez un candidato civil el Lic. Miguel Alemán Valdez llamado el cachorro de la revolución mexicana

Francisco José Paoli (Bolio, 1989) señala que en 1946 el Presidente de la República Gral. Manuel Ávila Camacho promulga la Ley Federal Electoral iniciando formalmente la vigilancia de los procesos electorales a través de la comisión federal de vigilancia; la ley señala una serie de requisitos que deben cumplir los partidos políticos entre los que señalan: número de miembros deben ser de 30,000, la no afiliación a partidos políticos extranjeros, la declaración de principios y un programa político, estatutos de partidos y el registro que debería ser otorgado por la

secretaría de gobernación y por último solo podrían participar en los procesos electorales con un año de anticipación .

El gobierno federal crea la comisión de vigilancia electoral misma que estaba presidida por el secretario de gobernación y otro miembro de gabinete llamados comisionados del poder ejecutivo, dos miembros del poder legislativo; un representante de cada uno de las cámaras de diputados y senadores, un secretario el notario público más antiguo del DF y dos comisionados de los partidos políticos con mayor votación.Coordinar y vigilar las elecciones federales.

Sus principales funciones eran: la instalación del Consejo del Padrón Electoral y vigilar el desarrollo de sus labores.

El papel de los partidos políticos era darle legitimidad al sistema político mexicano, ya que existía un control por parte del partido en el poder, hasta sus reformas en los años de los ochenta.

Los únicos partidos que cumplieron con esos requisitos fueron el PRI(Partido Revolucionario Institucional), PCM (Partido Comunista Mexicano) y PAN (Partido Acción Nacional)

En el año de 1951, se crea la Ley Federal Electoral en la cual se establece una nueva estructura integrado de la manera siguiente: Un comisionado del Poder Ejecutivo (el secretario de Gobernación), dos comisionados del Poder Legislativo (un diputado y un senador) y tres comisionados de partidos políticos.

Asimismo, aumentaron las atribuciones de la Comisión Federal Electoral, las Comisiones Estatales Electorales, los Comités Distritales Electorales y el Padrón Electoral; por último,desaparece la participación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación(SCJN) en la calificación de las elecciones.

En el año de 1953, se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le reconoce sus derechos políticos a la mujer: a votar y ser votadas a diversos puestos de elección popular.

Reforma electoral de 1963, donde aparece por primera vez, la representación proporcional a través de la figura de los diputados de partido, donde por cada 2.5% de la votación total, se obtenían 5 diputados de lista y cada medio punto adicional al 2.5% daba un diputado más hasta el límite de 20.

En el caso mexicano, la representación proporcional se establece en la reforma electoral de 1963, donde por primera vez, también se les permite tener la representación de la minoría en la Cámara de Diputados, con el mínimo de 2.5 % por ciento de la votación nacional hasta tener un máximo de 20 diputados llamados de partido.(CARBONEL M. , 2002), cabe señalar que no tendrían derecho al reparto de diputados de partido si hubieran triunfado en un distrito electoral federal.

Reforma constitucional (1969) se establece la disminución de la edad para votar a 18 años. Antes de la reforma se podía votar hasta la edad de 21 años, o a los 18 años si se estaba casado.

Reforma constitucional de 1977, donde se establece un multipartidismo en tres aspectos importantes: la inclusión de fuerzas políticas ausentes, a partidos y asociaciones políticas, el derecho de participación a partidos nacionales en elecciones locales y por último el cambio de naturaleza de los partidos políticos (interés público y carácter nacional)

En la ley electoral se integran los siguientes rublos:

1. Registro condicionado.- Los partidos políticos debían realizar actividades políticas previas durante los cuatro años anteriores a la solicitud.
2. Registro definitivo.-Debían conseguir el 1.5% de la votación en la elección por la que se le había otorgado el registro.
3. Financiamiento público.- Concesión de elementos mínimos para sus actividades.
4. Campañas y mecanismos de difusión.-Acceso permanente a medios de comunicación y despliegue campañas electorales

En lo referente a la representación proporcional, la cámara de diputados se integró por diputados de representación proporcional(RP) que sólo se asignaban diputados a los partidos que obtuvieran menos de 60 escaños (100 diputados) y 300 de mayoría relativa (MR).

Los sistemas de impugnación electoral eran a través de dos instancias las que conocían los casos: Colegios electorales quienes conocían como última instancia, todas las cuestiones relativas a las nulidades y calificación de las elecciones, y la Suprema Corte de Justicia de la Nación quienes conocían del recurso de reclamación contra las resoluciones del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados (sus resoluciones no eran definitivas y recaían en los colegios electorales), es decir , se auto calificación.

Reforma electoral de 1986 ningún partido político podía tener más de 350 diputados (70% de la Cámara), aun cuando hubiere obtenido un porcentaje de votos superior a ese porcentaje.

La cámara de diputados federales actualmente está integrada por 300 diputados de mayoría relativa y 200 de representación proporcional, estableciéndose 5 circunscripciones plurinominales (la CFE deja de determinarlas). (LUJAMBIO ALONSO, 2000)

Por otra parte, la Comisión Federal Electoral (1986) se integraba de la manera siguiente:

1. Representación de los partidos políticos: •Un comisionado por cada 3% obtenido en las votaciones nacionales. •El PRI podía alcanzar hasta 16 comisionados. 2. Secretario de Gobernación, presidente. 3. Dos representantes del Poder Legislativo: un diputado y un senador.
2. Se crea el Tribunal de lo Contencioso Electoral cuyas principales características son las siguientes:
3. Órgano de carácter administrativo dotado de autonomía plena.
4. Subordinado a los colegios electorales. Sus resoluciones no tenían carácter definitivo y no podía declarar la nulidad de una elección.
5. Temporal, iniciaba funciones a más tardar la tercera semana de octubre del año anterior a las elecciones ordinarias federales, y concluía al término del proceso electoral respectivo (podía funcionar en caso de elecciones extraordinarias).
6. Siete magistrados numerarios y dos supernumerarios. (Nombrados por el Congreso de la Unión, a propuesta de los partidos políticos)
7. Resoluciones obligatorias para los organismos electorales y para el Registro Nacional de Electores respecto de los recursos que conozca.
8. En el año de 1990, se crea el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales(CAMARA DE DIPUTADOS , 1990), donde reinstauración de la cláusula de gobernabilidad, es decir, al partido que obtuviera el mayor número de constancias de mayoría, se le otorgaba constancia de asignación de diputados en número suficiente para alcanzar la mayoría absoluta de la Cámara. Por otra parte, al partido que obtuviera por lo menos 35% de la votación nacional, Se le asignaban dos diputados de representación proporcional, adicional a la mayoría absoluta, por cada 1% de la votación obtenida por encima del 35% y hasta menos del 75% (escala móvil).
9. El financiamiento de los partidos políticos podría ser por:
 10. Actividad electoral
 11. Actividades generales
 12. Subrogación del Estado de las contribuciones que los legisladores habrían de aportar para el sostenimiento de sus partidos
 13. Actividades específicas

Según el número de votos obtenidos en elecciones de diputados y senadores.

10% del de actividad electoral, igualitariamente.

Se otorgaba a cada partido político anualmente el 50% del total del ingreso neto que por dietas percibieron los legisladores de su bancada en el periodo inmediato anterior.

Reembolso hasta del 50% de gastos hechos en rubros concretos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41 párrafo I “: Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Los partidos político tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales. El partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro.”(UNION, 2016)

Objetivo:-

El objetivo general de la investigación consiste en medir la victoria electoral de los candidatos independientes a nivel federal y local de los periodos del 2015 y 2018

Marco Teórico

Conceptualización de partidos políticos

El término partido(El ALMANAQUE, 2017) viene procede latín partio, partire, partivi, partitum, que significa dividir en partes o simplemente dividir, y deriva de la palabra parte.

Par el sociólogo Alemán Max Weber (WEBER, Decimo sexta reimpression 2008) señaló que:“Llamamos partidos políticos a las formas de “socialización” que, descansando en un reclutamiento (formalmente) libre, tienen como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales y materiales (la realización de fines objetivos o el logro de ventajas personales o ambas cosas). Pueden ser formas de socialización efímeras o de cierta duración, y aparecer como asociaciones de toda clase y forma: sequitos, carismáticos, servidumbres tradicionales y adeptos racionales(racionales con arreglo a fines, racionales con arreglo a valores, según una concepción del mundo). El acento de su orientación puede inclinarse más hacia intereses personales o más hacia fines objetivos. Prácticamente puede dirigirse, oficialmente o de hecho, de un modo de exclusivo al logro de poder para el jefe y la ocupación de los puestos administrativos en beneficio de sus propios cuadros (partido de compadrazgo) o puede estar dirigido predominantemente y de modo consciente por estamentos o clases (partidos estamentales o clasistas), por fines objetivos concretos o por principios abstractos (partidos ideológicos= concepciones del mundo). La conquista de los puestos administrativos a favor de sus miembros suele ser por lo menos, un fin accesorio y los programas objetivos no es raro que sólo sean un medio de reclutamiento para los que están fuera.

Para el sociólogo y politólogo francés Maurice Duverger(DUVERGER, Vigésima reimpression 2016) el nacimiento de los partidos políticos, data del siglo XIX , y está ligado al nacimiento de los grupos parlamentarios y de los comités electorales, en Francia, primero como grupo local donde tienen ideas comunes, problemas regionales y nacionales que resolver , para posteriormente a formar un grupo ideológico o grupos de interés; por último señala que los partidos políticos tienen una historia propia.

Para Michael J. Sodaro(SODARO J, 2006)“ los partidos políticos son instituciones indispensables para el funcionamiento de las democracias contemporáneas, en la medida en que proveen a los votantes de una oferta de candidatos y programas entre los que elegir, pero también existen en los regímenes no democráticos; estos a su vez se pueden clasificar como partidos políticos:

Competitivos aceptan los principios democráticos y compiten, a través del proceso electoral, desde los puestos desde que se ejerce el poder político.

Anti-régimen no aceptan la regla del sistema existente de gobierno, aspirando a revocarlas, en algunos casos compiten en elecciones democráticas, pero no con el objetivo de consolidar la democracia, sino más bien hacerla fracasar.

Hegemónicos o únicos, estos monopolizan el poder del gobierno en muchos regímenes dictatoriales “.

Candidatura Independiente:

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cámara de Diputados Federales, 2014) en su artículo 3 inciso c El ciudadano que obtenga por parte de la autoridad electoral el acuerdo de registro, habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto establece la presente Ley; asimismo establece en el artículo 7 inciso 3 “ derecho de los ciudadanos ser votado para todos los puestos de elección popular, y solicitar su registro de manera independiente, cuando cumplan los requisitos, condiciones y términos que determine esta Ley”

Desde 1946, el único camino para poder participar en los procesos electorales eran únicamente los partidos políticos quienes tenían el monopolio de las candidaturas a diversos cargos de elección popular, en la reforma electoral de 2012 se aprobó la figura del candidato independiente, pero hasta 2014 se acordaron las reglas de su participación, abriendo la posibilidad de participar de los ciudadanos que no contaban con el apoyo de los partidos políticos, tanto a nivel federal como local.

Metodología:-

Enfoque. –

El estudio presenta un enfoque cuantitativo basado en recopilación y análisis de datos .

Tipo. –

Es un estudio descriptivo, ya que permite descubrir y explicar situaciones y acontecimientos .

Análisis De Resultados:-

La relación de candidatos independientes a Diputados Federales de mayoría para el proceso electoral del 2015- originalmente fueron de 57 aspirantes y solo se registraron 22 (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, 2015), siendo ganador solo Manuel J. Clouthier Carrillo quien había sido diputado federal por el Partido Acción Nacional y que representó el 0.45% del porcentaje de triunfo. Con respecto a los gobernadores de 3 registrados solo ganó uno Jaime Rodríguez Calderón alias el “bronco” del estado de Monterrey que representó el 33% del triunfo obtenido, en el ámbito municipal de 63 registrados solo triunfaron 3 se obtuvieron promedio de triunfo del 0.47%

Los requisitos que debe cumplir quien desee contener como candidato independiente son:

1. Constituirse en una asociación civil.
2. Abrir una cuenta bancaria
3. Registrarse ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
4. Reunir el apoyo del 3% del total del padrón de de la localidad que busca ganar.

Relación de Candidatos Independientes del 2015

| | Aspirantes | Registrados | % de éxito | Ganadores | % de éxitos |
|----------------------|------------|-------------|------------|-----------|-------------|
| Dip.Federales | 50 | 22 | 44% | 1 | .45 |
| Gobernaturas | 12 | 3 | 25% | 1 | 33% |
| Dip. Locales | 218 | 28 | 13% | 1 | .35 |
| Municipios | 182 | 63 | 35% | 3 | .47 |
| Jefes Delegacionales | 51 | 7 | 13% | 0 | 0% |
| Total | 511 | 123 | 24% | 6 | 4.8 |

Beltran (2015 y Ugalde(2015)

Candidatos independientes que triunfaron en el proceso electoral 2015

| Estado | Nombre | Cargo | votos |
|------------------------|--|------------------|-----------------------|
| Nuevo León | Jaime Rodríguez Calderon alias "El bronco" | Gobernador | 1,020, 552 (48.8) |
| Sinaloa(Culiacán) | Manuel Clouthier Carrillo, | Diputado Federal | 43,730 (42.4) |
| Nuevo León (García) | Cesar Váldez Martínez | Alcalde | 25,557 41.7 |
| Guanajuato (Comonfort) | José Alberto Méndez Pérez | Alcalde | 7,873 (29.26) |
| Michoacán (Morelia) | Alonso Martínez Alcázar | Alcalde | 57,215 (37.53) |
| Jalisco (Zapopan) | (Pedro Kumamoto Aguilar, | Diputado local | 57,215 (37.53) |

De esos seis triunfos de los candidatos independientes se pueden enumerar las siguientes características: (www.estepais.com, 2015)ciudadanos sin partido, sin estructura, escasos de recursos públicos y privados, limitados spots en radio y televisión, es decir lograron derrotar a los partidos políticos que cuentan con lo antes expuesto. El cargo de gobernador del estado con gran desarrollado económico en México, Monterrey, es sin duda un punto clave de proceso democrático del país, donde por primera vez tendremos casi seguro varios candidatos a la presidencia de la república compitiendo en el cargo más importante a que puede aspirar cualquier ciudadano mexicano.

Candidatos independientes a cargos de elección federal 2018

| Cargo | Aspirantes | Registrados | Ganadores | Porcentaje |
|----------------------------|------------|-------------|-----------|------------|
| Presidente de la república | 3 | 2 | 0 | 0 |
| Diputados Federales | 64 | 39 | 0 | 0 |
| Senador | 9 | 7 | 0 | 0 |
| Gobernatura | 5 | 5 | 0 | 0 |
| Diputación Local | 497 | 224 | 0 | 0 |
| Presidente municipal | 687 | 436 | 18 | 0.041% |

Elaboración propia con datos del INE 2018

Como último se puede observar que las candidaturas independientes en el 2018 no ha logrado consolidarse a nivel nacional, sino solo en el ámbito local es decir en las presidencias municipales; es decir la población sigue teniendo mayor credibilidad a los partidos políticos nacionales, cabe señalar que en proceso electoral del 2018 contendió por primera vez dos candidatos independientes un hombre y una mujer, siendo el hombre Jaime Rodríguez Calderón alias "El bronco" quien había triunfado en el 2015 como gobernador de estado de Monterrey. La tabla contiene incrementos de participación de las candidaturas independientes en todos los cargos de elección popular con respecto al 2015, los resultados no fueron los esperados, ya que únicamente los partidos políticos nacionales lograron el triunfo en la mayoría de los casos.

Conclusión:-

Las candidaturas independientes son un paso obligado que el estado mexicano ha reconocido y que en el año 2000, uno de los personajes que trató de participar bajo esa figura fue el excanciller de relaciones exteriores Dr. Jorge Castañeda, mismo que le fue negado por el árbitro electoral en ese entonces Instituto Federal Electoral (IFE), ya que la ley electoral respectiva no contemplaba esta forma de participación electoral, sino únicamente a través de los partidos políticos con registro nacionales, por lo anterior, presentó una queja ante organismos internacionales como la Corte Internacional de los Derechos Humanos, ya que alegaba que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes electorales violaban esta garantía universal, tuvieron que pasar 15 años para que pudiesen nuevamente aceptar candidaturas independientes.

La crisis de los partidos políticos, debido a la corrupción, asesinatos, escándalos públicos de sus dirigentes, los famosos moches, entre otros factores, apuntalan una opción más que son las candidaturas independientes, y como se ha visto a lo largo de esta análisis representan una opción más, pero con grandes limitantes debido al exceso de

requisitos para su participación en los procesos electorales que se avecinan en el 2018, donde se disputaran la presidencia de la república, senadores, diputados federales, gobernadores, diputados locales y alcaldes .

Podemos concluir que las candidaturas ciudadanas vienen a romper el monopolio que los partidos políticos nacionales o locales tenían bajo su control y que son una alternativa a los que se identifican como los no representados.

Las desventajas es que cuentan con espacios muy limitados en los medios de comunicación y dependen de los apoyos que pueden tener de los ciudadanos, así como ninguna posibilidad de llegar al cargo por la vía de la representación proporcional, tanto a nivel municipal, como estatal o federal, es decir, su única carta de presentación es que triunfen de mayoría, pesar de la adversidad económica y política en que se encuentran.

Asimismo, un control bastante estricto en el manejo de los recursos que puedan obtener por la vía de aportaciones voluntarias, para evitar el uso de recursos de manera ilícito o lavado de dinero que fluyen en procesos electorales.

Bibliografía:-

1. CAMARA DE DIPUTADOS . (1990). DIPUTADOS . Recuperado el 31 de JULIO de 31, de [www.diputados.gob.mx: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abrog.htm](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abrog.htm)
2. CAMARA DE DIPUTADOS. (02 de Febrero de 2017). [www.diputados.gob.mx. Recuperado el 2017 de julio de 31, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf)
3. Camara de Diputados Federales . (23 de mayo de 2014). [www.diputados.gob.mx. Recuperado el julio de 31 de 2017, de www.diputados.gob.mx: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.html](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.html)
4. Campeche, C. d. (2016). Constitución Política del Estado de Campeche. Campeche.
5. CARBONEL, J. (2005). El fin de las certezas autoritarias ; hacia la construcción de un nuevo sistema político y constitucional para México. Mexico, Mexico, México: Universidad Nacional Autónoma de Mexico.
6. CARBONEL, M. (2002). Fin de las certezas autoritarias. México,D.F: UNAM.
7. CARPIZO, J. (1983). El presidencialismo mexicano . México, México, México: Siglo veintiuno .
8. Crespo, J. A. (1998). ¿ tienen futuro el PRI? entre la supervivencia democrática y la sesintegración total. México: Grijalbo.
9. LUJAMBIO ALONSO, V. S. (2000). El poder compartido. México, D.F: Oceano.
10. (2015). Recuperado el 31 de Julio de 2017, de [www.estepais.com: http://www.estepais.com/articulo.php?id=55&t=una alternativa funcional](http://www.estepais.com/articulo.php?id=55&t=una%20alternativa%20funcional)
11. (19 de Mayo de 2017). Obtenido de El ALMANAQUE: <http://www.elalmanaque.com/lexico/partido.htm>
12. Aguirre, P. (9 de Diciembre de 2016). <http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/espana.htm>. Obtenido de <http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/espana.htm>
13. BECERRA RICARDO, S. P. (1997). La reforma electoral de 1996. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
14. Bolio, F. J. (1989). Legislación Electoral y proceso político . En P. G. Casanova, Las elecciones en México evolución y perspectiva (págs. 129-161). México : Siglo XXI editores .
15. DUVERGER, M. (Vigesima reimpresión 2016). Los partidos políticos. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
16. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL . (2015). www.ine.mx. Recuperado el 31 de Julio de 2017
17. JORGE CARPIZO. (1989). El principio de no reelección. En P. G. Casanova, Las elecciones en México evolución y perspectivas (pág. 127). Mexico, México, México: Siglo Veintiuno.
18. MEYER, LORENZO. (1989). La Revolución Mexicana y sus elecciones presidenciales 1911-1940. En P. G. Casanova, Las elecciones en México evolución y perspectiva. (pág. 74). Mexico, Distrito Federal, Méico: Siglo XXI.
19. MORIN, M. G. (2013). 1915. México, México, México: Fundación Rafael Preciado Hernández .
20. Nohlen, D. (1998). Sistemas Electorales y Paridos Politicos . México. D.F: Fondo de Cultura Económica.
21. SODARO J, M. (2006). Política y Ciencia Política, una introducción. Madrid, España: Mc Graw Hill.
22. UNION, C. D. (2016). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cd. de México: LVII Legislatura.
23. WEBER, M. (Decimo sexta reimpresión 2008). Economía y Sociedad. México: Fondo de Cultura Económica.
24. www.ine.mx
25. Institutos electorales
26. Comisión Estatal Electoral Nuevo León: <http://www.cee-nl.org.mx>
27. Instituto Nacional Electoral:http: <http://www.ine.mx>

28. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco :<http://www.iepcjalisco.org.mx>
29. Instituto Electoral de Michoacan:<http://www.iem.org.mx>
30. Instituto Electoral del Estado de Guanajuato:<http://www.ieeg.org.mx>.